

AUTORIZACIÓN PARA COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL EN ZONAS AUTORIZADAS (Por 3 meses)

Base Legal:

Ley N° 27444. Art. 107°

Ley N° 27972, Art. 83°, núm. 3.2.

Requisitos:

- ✓ Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito de Huanchaco, indicando el lugar, horario y productos a comercializar.
- ✓ Dos (2) fotografías tamaño carnet.
- ✓ Copia del carnet sanitario del solicitante.
- ✓ Recibo de Pago por derecho correspondiente.

Derecho de Tramitación:

(0.89%) de la UIT

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

15 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Comercialización y Licencias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**